

REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN DEL ORGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Comenzamos en breves minutos.

Por favor registre su participación en el chat:

- **Nombre**
- **Cargo**
- **Institución**
- **Teléfono**
- **Correo electrónico**



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN DEL ORGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Septiembre, 2021



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OBJETIVO

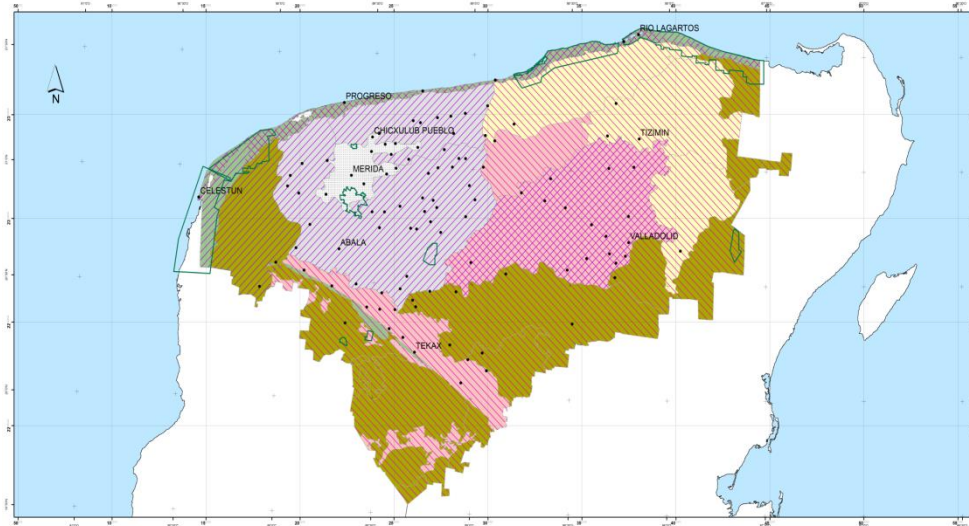
Instrumento de la
política ambiental



Regular o inducir el uso del suelo
y las actividades productivas

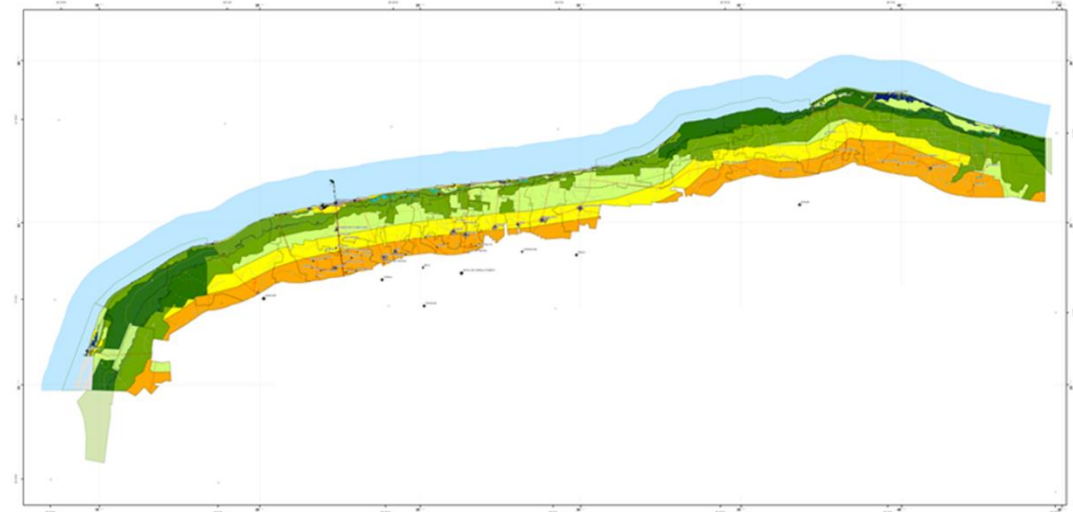
- Para lograr la protección del medio ambiente
- la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- a partir del análisis de las tendencias de deterioro
- y las potencialidades de aprovechamiento

ORDENAMIENTO ECOLÓGICOS VIGENTES



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL
TERRITORIO DEL ESTADO DE YUCATÁN
(POETY)**

DECRETO 2007



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
DEL TERRITORIO COSTERO DEL ESTADO DE YUCATÁN
(POETCY)**

ÚLTIMA REFORMA 2015

COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Es el responsable de la conducción del proceso de ordenamiento ecológico



Objetivo:

- Lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales;
- Resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable.

Función:

- Establecer los mecanismos de diálogo y concertación a fin de que se consideren los intereses y las necesidades de todos los sectores en el proceso de planeación y el programa atienda de manera efectiva los conflictos ambientales.

*El Comité no ejerce actos de autoridad, ya que éstos son responsabilidad de los funcionarios públicos.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

a) Verificar que en el proceso se promueva:

- la coordinación entre los tres órdenes de gobierno
- la participación social corresponsable de los grupos y sectores interesados
- el rigor metodológico de obtención de información, análisis y generación de resultados
- la publicación de los resultados del proceso

b) Vigilar la congruencia entre los diversos programas de ordenamiento ecológico

c) Determinar los procedimientos a seguir para la instrumentación y actualización de la Bitácora Ambiental

COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

ÓRGANO EJECUTIVO	ÓRGANO TÉCNICO
GOBIERNO FEDERAL	AMBITO SOCIAL
GOBIERNO ESTATAL	AMBITO PRODUCTIVO
GOBIERNOS MUNICIPALES	AMBITO ACADÉMICO
SOCIEDAD CIVIL	

ORGANO EJECUTIVO

FUNCIONES

- **Será responsable de la toma de decisiones en la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias y programas del proceso de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Yucatán.**
- **Definir los integrantes del órgano técnico.**

ORGANO TÉCNICO

FUNCIONES

- Será el responsable de los estudios y análisis técnicos necesarios en la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias y programas del proceso de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Yucatán.

BITÁCORA AMBIENTAL

bitacoraordenamiento.yucatan.gob.mx

- Es el registro público del proceso de ordenamiento ecológico.
- Medio de transparencia y rendición de cuentas.
- Participación de los sectores de manera informada.
- Para el proceso de actualización y desarrollo de estudios técnicos consultar: yucatan-poety.com

Estructura operativa del Órgano Técnico

UN PRESIDENTE

**INSTITUTO DE MOVILIDAD, DESARROLLO
URBANO Y TERRITORIAL**

UN SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

INTEGRANTES

REPRESENTANTES DEL AMBITO SOCIAL

- **SECTORES: URBANO, INDUSTRIAL, ENERGÍA, PECUARIO PORCÍCOLA Y AVÍCOLA, PECUARIO BOVINO, MILPA Y APICULTURA, AGRICULTURA TECNIFICADA, PESCA Y ACUACULTURA, TURISMO, FORESTAL CONSERVACIÓN Y MINERÍA.**

INTEGRANTES

REPRESENTANTES DEL AMBITO PRODUCTIVO

INTEGRANTES

REPRESENTANTES DEL AMBITO ACADÉMICO

- **CENTROS DE INVESTIGACIÓN**
- **CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
- **GOBIERNO FEDERAL**

INVITADOS

**REPRESENTANTES DEL AMBITO
GUBERNAMENTAL**

- **GOBIERNO ESTATAL**
- **GOBIERNO MUNICIPAL**

Requisitos para pertenecer al Órgano Técnico

Los representantes de cada uno de los sectores deberán preferentemente:

- **Conocer y tener la posibilidad de aportar en el proceso de ordenamiento la información sobre las necesidades, los intereses, el estado de desarrollo y los planes de crecimiento del sector al que representa.**
- **Contar con la legitimidad y autoridad para hablar en nombre de su sector.**
- **Conocer el área de estudio.**
- **Mantener una comunicación constante con los demás miembros del sector para informarles sobre las actividades y acuerdos del Comité.**
- **Tener disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones del Comité.**

SIGUIENTES PASOS:

- Designación del titular y suplente al Secretario Técnico.
- Participación en la sesiones del Órgano Técnico.
- Revisión de los avances del estudio técnico.
- Aportar recomendaciones e información disponible.